

Municipalidad de San Francisco de Opalaca, Intibucá

Republica de Honduras, Centro Ámérica

Correo: sfopalaca@yahoo.es



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y CONTROL TRIBUTARIO TASAS Y DERECHOS A SERVICIOS PRESTADOS Febrero: 2024

	2.		Z.
	Renovación de negocio	Apertura de negocio	SERVICIOS PRESTADOS
Cada establecimiento o negocio que por cualquier	Es el documento que todo establecimiento o negocio que opere en el municipio esta obligado a tramitar cuando sea renovación, anualmente en el mes de febrero el cual pagara de acuerdo al volumen de producción y ventas.	Es el documento que todo establecimiento o negocio que opere dentro del municipio, esta obligado a tramitar cuando sea por primera vez, el cual pagara de acuerdo al volumen de producción o ventas.	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1.El contr tributario.	2. 1.	1. I. Sister of the state of th	
1.El contribuyente debe de presentarse a la oficina de Administración tributario.	El contribuyente debe de presentarse a la oficina de Administración tributario durante el mes de febrero para la renovación del Permiso de Operación, en caso de presentarla después del mes de febrero incurre en una multa por declaración tardía de un mes de Impuestos. Se llena el formulario de declaración con los ingresos del año anterior, esto se toma como base para calcular los valores a pagar de impuestos y tasas para el año en curso.		DIMIENTOS
1. Tener registrado el negocio en los archivos Municipales.	Llenar el formulario de declaración jurada de ingresos del año anterior. Presentar copia de la declaración de impuestos sobre ventas, ingresos. Estar solvente con la municipalidad de San Francisco de Opalaca. Copia de Solvencia Municipal. Copia de Tarjeta de Identificación DNI.	Sistema SAFT se calcula los impuestos y efectuar la factura. Después de pagar se procede a la entrega el Permiso de Operación debidamente autorizado por el alcalde Municipal y director de justicia.	
No aplica	Consultar tabla en Plan de Arbitrios año 2024/ según ingresos	2. 6 2	

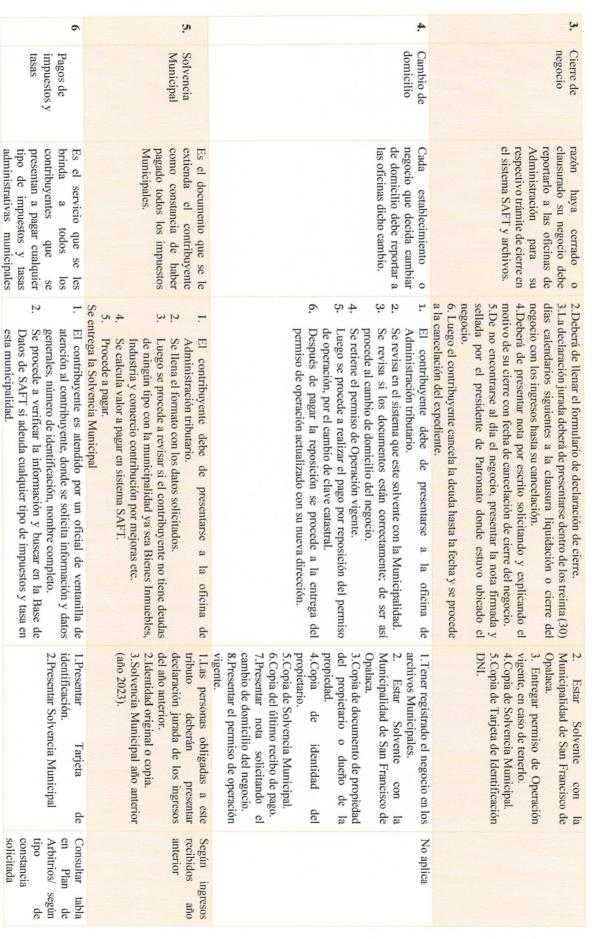


Municipalidad de San Francisco de Opalaca, Intibucá

Republica de Honduras, Centro Ámérica

Correo: sfopalaca@yahoo.es











Municipalidad de San Francisco de Opalaca, Intibucá

Republica de Honduras, Centro América Correo: stopalaca@yahoo.cs



10	9	00	7	
Puesto de Venta de Ropa Y Achinería	Matricula de Vehículos no automotores (Bicicletas)	Permiso de operación para empresas productivas	Permiso operación de servicio de transporte, apertura / renovación	
Cada establecimiento o negocio que tenga un rotulo con publicidad de su negocio debe declararlo en la declaración jurada que realiza cada año durante el mes de febrero en su renovación o apertura de negocio.	Es el documento que se le extiende en la municipalidad al ciudadano que porte uno o más vehículos no automotores el cual pagara un monto de acuerdo a la tabla del Plan de Arbitrios año vigente 2024.	Es el documento que todo tipo de empresa productiva agrícola deben de tener para realizar cualquier trámite extendido por la municipalidad.	Es el documento que todo establecimiento que opere dentro del municipio, está obligado a tramitar cuando sea por primera vez, el cual pagara de acuerdo al volumen de producción o ventas.	en la oficina de Administración Tributaria.
1.En los establecimientos comerciales se cobrará en base a lo declarado, describiendo las medidas que tenga el mismo. 2.Por solicitud, los negocios que instalen vallas publicitarias deberán solicitar por escrito la cantidad de rótulos a instalar con sus respectivas medidas, tipo de material, y sitio exacto donde serán instalados.	 El contribuyente debe de presentarse a la oficina o ventanilla de Administración tributario y solicitar los requisitos. El ciudadano que porte una bicicleta deberá presentarse a la oficina de Administración a solicitar su respectiva matrícula para su legalidad. Procede a realizar su respectivo pago según tabla de Plan de Arbitrios a Tesorería Municipal. Se emite recibo de pago adjuntado con su respectiva Matricula extendido por la Municipalidad. 	Los integrantes del grupo deberán presentarse a la ventanilla de Administración y solicitar los requisitos para proceder a realizar trámites del permiso de la empresa, luego se emite recibo de pago y finalmente se extiende el permiso de operación.	 El contribuyente debe de presentarse a la oficina o ventanilla de Administración tributario y solicitar los requisitos. Procede hacer su respectivo pago según permiso que establece el Plan de Arbitrios más declaración. Se extiende el permiso firmado y sellado por alcalde Municipal, Dirección Municipal y Administración. 	 Si hay saldo se procede a facturar cualquier tipo de impuesto y taza que adeuda el contribuyente, totalizando el monto total a pagar para información del contribuyente. Se le brinda el monto a pagar según tabla de Plan de Arbitrios año 2024 y se genera la factura. El contribuyente se presenta ante caja (tesorería) a realizar su debido pago.
1.Tarjeta de DNI 2.Solvencia Municipal 2024 3.Pagar los tributos que establece el Plan de Arbitrios.	Copia de Identificación (DNI) Dirección exacta. Solvencia Municipal año 2024 A.Datos del vehículo no automotor, características: modelo, serie y color.	1. Copia de RTN de la empresa 2. Nombre completo de la empresa 3. Dirección exacta 4. Solvencia Municipal de los integrantes y de la empresa productiva agrícola.	Copia de Identificación Presentar solvencia Municipal año 2024 Licencia de conducir emitido por Transito	
Consultar tabla en plan de arbitrios año 2024 / Según tipo de negocio y categoría.	Consultar tabla en Plan de Arbitrios	Se aplica tarifa según Plan de Arbitrios 2024, Mas solvencia Municipal.	Consultar tabla en Plan de Arbitrios	



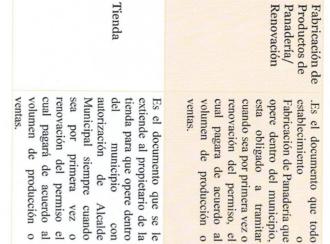
11

Municipalidad de San Francisco de Opalaca, Intibucá

Republica de Honduras, Centro Ámérica

Correo: sfopalaca@yahoo.es





12

impuestos y tasas para el año en curso.	2.Se llena el formulario de declaración con los ingresos del año anterior, esto se toma como base para calcular los valores a pagar de	Operación, en caso de presentarla después del mes de febrero incurre en una multa por declaración tardía de un mes de Impuestos.	1.El contribuyente debe de presentarse a la oficina de Administración tributario durante el mes de febrero para la renovación del Permiso de
---	---	---	--

categoria. de negocio y 2024 / Según tipo arbitrios plan Sistema SAFT se calcula los

Consultar tabla

año de

proceder hacer su respectiva emisión de recibos a módulo de Tesorería. Al final se procede a hacer el respectivo documento firmado y sellado por alcalde y director municipal y Jefe o encargado de administración tributaria	
Nota: si es renovación presentar permiso de operación de la alcaldía municipal año anterior 2023.	Copia de DNI. Recibos de pago emitidos por Tesorería Municipal.

Copia de DNI. Solvencia Municipal 2024 Declaración jurada del año anterior or

administración tributario luego solicitar los requisitos para El contribuyente debe presentarse a la oficina de

2024. Plan de Arbitrios L. 350.00 De acuerdo a vigente año

jurada Más declaración

